



Ilustre Municipalidad
de Quintero

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 003654

QUINTERO, 25 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- Ord N° 000240/12 de fecha 03 de abril de 2012, el que remite proyecto "MEJORAMIENTO CALLE JOSE BRITO, QUINTERO", Cód. BIP N° 30089526-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR);
- 2.- Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa ejecución de Obras) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 27 de octubre de 2014;
- 3.- La Resolución Exenta N° 31/1/2/1046 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 30 de octubre de 2014, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quintero la ejecución del proyecto "Mejoramiento Calle José Brito, Quintero", Código Bip N° 30089526-, de fecha 27 de octubre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;
- 4.- Ord. N° 31/1/2/3452 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 05 de noviembre de 2014, a través del cual remite Resolución Exenta N° 31/1/2/1046 y Convenio Mandato Completo del proyecto;
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 4567 de fecha 12 de noviembre de 2014, el cual aprueba en todas sus partes el Convenio Mandato Completo e Irrevocable proyectos de Inversión (etapa ejecución de obras) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, gobierno Regional de Valparaíso suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 27 de octubre de 2014;
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 4631 de fecha 17 de noviembre de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;
- 7.- Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-41-LP14 de fecha 03 de febrero de 2015;
- 8.- Informe Técnico N°012 de Comisión Técnica Municipal de fecha 30 de marzo de 2015;
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 001045 de fecha 01 de abril de 2015, el cual adjudica a la empresa Inversiones y Construcciones Stone S.A, la ejecución del proyecto;
- 10.- Contrato de fecha 15 de abril de 2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Inversiones y Construcciones Stone S.A
- 11.- Decreto Alcaldicio n° 1326, de 2015, que aprobó el contrato señalado en el numeral anterior;
- 12.- Contrato Anexo Modificadorio de fecha 18 de agosto de 2015, suscrito entre la la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Inversiones y Construcciones Stone S.A;
- 13.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUEBESE en todas sus partes Anexo Modificatorio de contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Inversiones y Construcciones Stone S.A, Rut N° 76.018.235-4, representada legalmente por doña Andrea Cynthia Araya Fernandez, RUT N° [REDACTED], ambos con domicilio en Calle San Agustín N°584, Departamento 07, Ciudad Con Con, la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CALLE JOSE BRITO, QUINTERO", Cód. BIP N° 30089526-0, quedando como plazo total de ejecución 140 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

2.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MADRICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/LBF/drr/jc.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURÍDICA
V REGION

ANEXO MODIFICATORIO CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES STONE.S.A.

En Quintero, República de Chile, a 18 de agosto del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único tributario N°69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde, don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, empleado, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Quintero, Av. Normandie N°1916, indistintamente **“La Municipalidad”** o **“La Unidad Técnica”**; y por la otra, la Empresa **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES STONE S.A.**, Rut N°76.018.235-4, representada por doña **ANDREA CYNTHIA ARAYA FERNANDEZ**, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle San Agustín N°584, departamento 07, Comuna de Con Con, de paso en esta, en adelante **“El Contratista”**, ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo Modificadorio de Contrato de Ejecución de Obra:

Consideraciones previas:

- Mediante el contrato de ejecución de obra, de fecha 15 de abril del 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N°001326 de fecha 15 de abril del 2015, la I. Municipalidad de Quintero, encomendó a **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES STONE S.A.**, la ejecución del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO CALLE JOSE BRITO, QUINTERO”** Código BIP N°30089526-0, en las condiciones señaladas en dicho contrato.-
- Conforme a la cláusula quinta del referido contrato, el plazo de ejecución de la obra sería de 120 días corridos.
- Por último, se tiene presente el Informe Técnico N° 55, de fecha 18 de agosto del 2015, emitido por la DOM, en el cual se señalan las razones técnicas y administrativas que justifican la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de la obra en 20 días corridos.

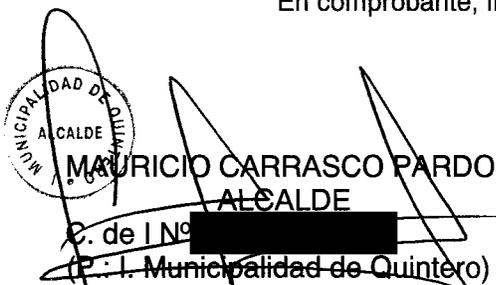
En razón de lo anterior, las partes acuerdan modificar la cláusula quinta del contrato original, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato originario de fecha 15 de abril de 2015, el plazo para la ejecución de la obra quedó fijado en 120 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

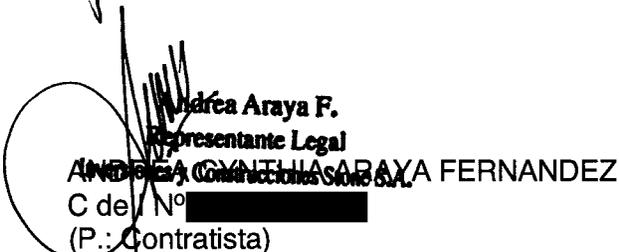
Ahora bien, por este acto, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución de la obra, en 20 días corridos, quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 140 días corridos, a contar de la fecha de entrega del terreno.

SEGUNDO: En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene vigente e inalterado.

En comprobante, firman


MAURICIO CARRASCO PARDO
 ALCALDE
 C. de I N° [REDACTED]
 (P.: I. Municipalidad de Quintero)




Andrea Araya F.
 Representante Legal
ANDREA CYNTHIA ARAYA FERNANDEZ
 C de I N° [REDACTED]
 (P.: Contratista)

MCP/LBF/LAO.-